

Dependencia: Contraloría Municipal

Oficio No.: CM/148/2023

Asunto: Aceptación.

A 24 de Febrero del 2023

San Luis de la Paz, Guanajuato

**MTRO. ERIK GERARDO RAMÍREZ SERAFÍN
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE
GUANAJUATO
PRESENTE**

C. T.S.U. LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, por medio del presente me dirijo a usted de la manera más atenta; así mismo me permito informar que con referencia al correo emitido el día 17 de febrero de 2023, donde se adjuntos los archivos relativos a los avances sobre la atención a las notificaciones de las recomendaciones no vinculantes emitidas por el Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, mediante el Acuerdo CCSE/003/2021, Acuerdo CCSE/004/2021, Acuerdo CCSE/006/2021, Acuerdo CCSE/007/2021, Acuerdo CCSE/004/2022 y Acuerdo CCSE/005/2022 se notifica la **Aceptación** de las mismas. Reembolso

Con fundamento en el artículo 64 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, el cual establece:

"Artículo 64. Las recomendaciones deberán recibir respuesta fundada y motivada por parte de las autoridades a las que se dirijan, en un término que no exceda los quince días hábiles a partir de su recepción, tanto en los casos en los que determinen su aceptación como en los casos en los que decidan rechazarlas. En caso de aceptarlas deberá informarías acciones concretas que se tomarán para darles cumplimiento.

Toda la información relacionada con la emisión, aceptación, rechazo, cumplimiento y supervisión de las recomendaciones deberá estar contemplada en los informes anuales del Comité Coordinador."

Derivado de lo anterior descrito, me permito informarle que con respecto a las recomendaciones no vinculantes dirigida a este Órgano de Control Interno actualmente se están atendiendo a través de mesas de trabajo.

ATENTAMENTE:

**T.S.U. LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**



01 (468) 68 8 31 42

contraloriampazslpaz@gmail.com

Luis H. Ducoing 146 Col. Banda de Arriba
C.P. 37900 San Luis de la Paz, Guanajuato.



SESEA



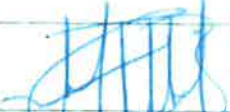
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

Formato 4 Aceptación de la Recomendación No Vinculante y Calendario de Acciones Concretas

Objetivo: Registrar la aceptación de la recomendación no vinculante y establecer el calendario de acciones concretas para su seguimiento.

Fecha de registro: 8 de febrero de 2023	Clave de la Recomendación: ACUERDO No. CCSE/003/2021
Ente Público: Presidencia Municipal de San Luis de la Paz	
Plan de trabajo	
Nombres y cargos de las personas responsables de atender la Recomendación No Vinculante	
1. Lic. Jaime Mata Pérez, Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Luis de la Paz.	
2. Lic. Jairo Armanto Álvarez Vaca, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Luis de la Paz.	
3. Lic. Martín Iván Valadez Espínola, Contralor Municipal de San Luis de la Paz.	
4. Salvador Arévalo Vázquez, Oficial Mayor del Municipio de San Luis de la Paz.	
Acciones a implementar	Periodo de ejecución
1. Fortalecer los controles desde el interior, específicamente las áreas relacionadas con procesamiento de ingresos, nóminas y pagos, tendientes a asegurarse que todo movimiento se soporte con un comprobante que cumpla con los requerimientos establecidos por el SAT en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF).	28/04/2023
2. Verificar de manera constante que los proveedores/prestadores de servicios no aparezcan en los listados de contribuyentes con irregularidades publicado por el SAT, de conformidad con los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.	28/04/2023
3. Mantener vigentes la firma electrónica y el sello digital, vínculo entre los contribuyentes y el SAT para el cumplimiento, entre otros, de lo establecido en el artículo 29-A del CFF.	28/04/2023
4. Activar y mantener actualizados los datos de contacto del Buzón Tributario del SAT (Art. 17-K del CFF).	28/04/2023
5. Revisar constantemente el Buzón Tributario habilitado, para identificar mensajes de interés, como por ejemplo la solicitud de cancelación de CFDI.	28/04/2023
6. En caso de que el proveedor/prestador de servicios realice una cancelación de CFDI no procedente, realizar las gestiones para solicitar formalmente la reposición del comprobante.	28/04/2023

7. Verificar de manera periódica el estado de los comprobantes (vigente/cancelado) que amparan operaciones pagadas con recursos públicos. Así como considerar su estatus de cancelación (cancelable con/sin aceptación, no cancelable).	28/04/2023
8. Monitorear recepción de comprobantes tipo Egreso (nota de crédito, descuentos) que pudieran generar un esquema de compensación de operaciones no reconocida por el ente público. En igual sentido, verificar que dichos comprobantes cuenten con los datos del comprobante origen.	28/04/2023
9. Análisis de comprobantes recibidos, para identificar aquellos que no corresponden a operaciones reconocidas y registradas en la contabilidad del ente.	28/04/2023
10. Tratándose de complementos recepción Pago, validar que estos se emitan con los requerimientos mínimos: comprobantes relacionados, parcialidad, fecha pago, saldo anterior, saldo insoluto y saldo por pagar.	28/04/2023
11. De manera general, considerar lo establecido en la guía de llenado de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet publicada por el SAT, conocida también como "Anexo 20".	28/04/2023
Vo. Bo. del titular del Ente Público: TSU. Luis Gerardo Sánchez Sánchez, Presidente Municipal de San Luis de la Paz.  	
Entregó: Lic. Martín Iván Valadez Espínola, Contralor Municipal de San Luis de la Paz.	Recibió: Dr. Erik Gerardo Ramírez Serafín, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.
Firma: 	Firma: 